

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1976.-

Visto el presente expediente No 175.904/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la reparación integral de los equipos electrónicos correspondiente al control de sereno y alarma contra incendio instalados en el edificio de Cerrito 530, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3º de la Acordada No 42/74;

SE RESUELVE:

- 1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con la firma "Dyke & Lindqvist S.A. y C." la reparación de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 11/17 y por el importe total de CINCUENTA CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 24.300.-).
- 2º) Imputar el presente gasto a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-5-000-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.-
- 3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

ES COPIA

JORGE ARTURO PERO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

JORGE ARTURO PERO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION